



**Boadilla
del Monte**
AYUNTAMIENTO

NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SESIÓN

Órgano:	PLENO MUNICIPAL
Clase de sesión:	Ordinaria
Lugar:	Salón de Plenos de la Sede Institucional
Fecha:	Viernes, 21 de julio de 2023
Hora:	10 horas

Por la presente le notifico, que el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 18 de julio de 2023, ha dictado la siguiente resolución:

“En uso de las facultades que me confieren el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los arts. 77 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, de 18 de diciembre de 2020; y de conformidad con el régimen de sesiones establecido por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de junio de 2023.

A la vista de los asuntos dictaminados por las distintas Comisiones Informativas, y oída la Junta de Portavoces.

HE RESUELTO:

Primero.- Convocar SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL de este Ayuntamiento, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 21/07/2023, a las 10 horas, en el Salón de Plenos de la Sede Institucional del Ayuntamiento.

La sesión discurrirá conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

I.1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, celebradas el día 17 y 28 de junio de 2023.

II.- PARTE RESOLUTIVA.

II.1.- ASUNTOS DE DESPACHO ORDINARIO.

II.1.1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

II.1.1.1.- Moción del grupo municipal Mixto, para la creación de un observatorio municipal contra la LGTBIFOBIA.

II.1.2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDAD.

II.1.2.1. Moción del grupo municipal Socialista, para limpiar la basuralidad y evitar vertidos de aguas residuales en los espacios naturales de Boadilla del Monte de los arroyos del Nacedero, Valenoso, Vallelargo y zona próxima a la Avenida de Cantabria.

II.1.3.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

II.1.3.1. Aprobación de la modificación de la composición de la mesa de contratación permanente de los procedimientos en los que el órgano de contratación sea el Pleno o por delegación de éste la Junta de Gobierno Local.

HASH DEL CERTIFICADO:
E0A6B23F-F0B539A4A4A98F5422B06A6F45D3C

HORA DE FIRMA:
13:37:56

FECHA Y
18/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
E.P. SECRETARIO GENERAL

NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC2C50188EA9E85974881





**Boadilla
del Monte**
AYUNTAMIENTO

II.1.3.2. Aprobación de la modificación de la composición de la mesa de contratación permanente de los procedimientos en materia de patrimonio, en los que el órgano de contratación sea el Pleno o por delegación de éste la Junta de Gobierno Local.

III.-PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

III.1.- INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.

III.1.1.- Dación de cuenta de actos y resoluciones de organización.

III.1.2.- Dación de cuenta del Plan de Acción 2023, consecuencia del informe resumen anual de las actuaciones de control interno en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte- Ejercicio 2022.

III.1.3.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y los Concejales-delegados.

III.1.4.- Dación de cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.

III.1.5.- Dación de cuenta de los Contratos Menores.

III.1.6.- Dación de cuenta de las Resoluciones Judiciales.

III.5.- PREGUNTAS.

III.6.- RUEGOS.

Segundo.- De no existir el quórum legalmente establecido para la celebración de la sesión en primera convocatoria, se celebrará, en segunda convocatoria, dos días después a la misma hora, sin necesidad de nueva notificación.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Pleno de la Corporación y publicar su contenido en los términos legalmente previstos”.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento Orgánico Municipal, de 18 de diciembre de 2020, en relación con el contenido del artículo 3.2.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La documentación correspondiente puede ser consultada en la secretaría y se ha puesto a su disposición electrónicamente.

Boadilla del Monte. El secretario General: José Luis Pérez López, (fechado y firmado digitalmente)